INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 4 /2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2015

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS – MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES.

San Lorenzo, 07 de abril de 2015.-

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE: Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitación

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre la LCO Nº 11/2015,"Adquisición de Productos e Insumos no Metálicos – Materiales de Construcción para Casa Matriz, Filiales y Caes.

1. Antecedentes

La solicitud de la Dirección Administrativa – Departamento de Servicios Generales en la que solicita la Adquisición de Productos e Insumos no Metálicos – Materiales de Construcción para el mantenimiento de la Institución.

Sobre la base de la nota, el Señor Decano autoriza el inicio del procedimiento de Contratación y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el citado llamado.

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajusto a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 5386/15 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
f. El Decreto Nº 2929/15 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5386/15, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
g. Resolución del Decanato Nº 03 del 14 de diciembre de 2011 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales que tendrá como funciones el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
h. Resolución Nº 1 del 6 de marzo de 2015 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2015, para la "Adquisición de Productos e Insumos no Metálicos - Materiales de Construcción para Casa Matriz, Filiales y Caes". La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago del bien se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 842/2015 del rubro 390 Fuente de Financiamiento 30 – Adquisición de Productos e Insumos no Metálicos – Materiales de Construcción para Casa Matriz, Filiales y Caes. El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2016 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el 2016.

El monto total previsto, en los distintos subprogramas que incluye a la Casa Matriz, filiales y Caes totaliza la suma de G. **200.000.000.-** (guaraníes doscientos millones) en forma plurianual.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la licitación por concurso de ofertas para la Adquisición de Productos e Insumos no Metálicos-Materiales de Construcción para Casa Matriz, Filiales y Caes, en el portal de la DNCP, desde el 17 de marzo al 31 de marzo de 2015. El número de ID es el Nº 289539 y el número de expediente virtual es el 306657. Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: a) Héctor Hermenegildo Ramírez b) Ceport SRL, c) Sanitarios y Cerámicas SACI, d) Sanitarios Matersan SA e) Correa y Correa SA.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso de contratación, no se recibieron solicitudes de adendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 07/2015; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 31 de marzo de 2015 a las 09:30 hs. Del presente llamado participaron las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente	Presupuesto Total
1	**EMPORIO FERRETERIA SRL**	5.394.180.- (Cinco millones trescientos noventa y cuatro mil ciento ochenta)
2	**CEPORT SRL**	3.271.600.- (Tres millones doscientos setenta y un mil seiscientos)

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta LCO los siguientes documentos:

   i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
   ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación.

En la apertura de sobres se presentaron 2 (dos) oferentes, las cuales se detallan a continuación:

- **EMPORIO FERRETERIA SRL**
- **CEPORT SRL**

En el decreto 21909, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 61°, se refiere que: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todo estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para la Licitación de referencia, del cual se concluyó que todas las empresas oferentes cumplen con la

documentación básica de carácter sustancial, solicitadas en los términos de referencia del PBC, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Emporio Ferretería SRL	Ceport SRL
A) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
C) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas	No Aplica	No Aplica
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Juridicas	Cumple	Cumple
E) Oferentes en Consorcio	No Aplica	No Aplica
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	Cumple	Cumple
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Cumple	Cumple
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	Cumple	Cumple
I) Cualquier otro documento adicional requerido.	No Aplica	No Aplica

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, con lo cual se ha determinado la oferta evaluada como la más baja.

N°	Empresa Oferente	Presupuesto Total
1	**Ceport SRL**	3.271.600.- (Tres millones doscientos setenta y un mil seiscientos)

Determinada la oferta con el precio más bajo, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, para lo cual la oferta fue remitida al Fiscal de Obras para su verificación, el cual ha informado como sigue:

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Empresa con el precio más bajo	Observación del comité de Evaluación
1	Arena Gorda	En carga de 5 m^3	Ceport	Cumple las EE.TT.
2	Arena Lavada	En carga de 5 m3	Ceport	Cumple las EE.TT.
3	Azulejo	Blanco 15 x 15 cm.	Ceport	Cumple las EE.TT.
4	Azulejo	para revestido de pared de baño con diseños diversos de 30 x 30 cm	Ceport	Cumple las EE.TT.
5	Baldoson	De Cemento 30 x 30 cm	Ceport	Cumple las EE.TT.
6	Baldoson	De Cemento 40 x 40 cm	Ceport	Cumple las EE.TT.
7	Cemento	En bolsa de 50 kg, Tipo PZ, de acuerdo a las Normas de INTN NP - 70	Ceport	Cumple las EE.TT.
8	Encausador para estacionamiento	De Hormigón prefabricado de 1 metro	Ceport	Cumple las EE.TT.
9	Guarda	para revestido de pared de baño de material cerámico esmaltado con diseños diversos, con una medida de 10 cm de ancho x 30 cm de largo aproximadamente	Ceport	Cumple las EE.TT.
10	Ladrillejos	Tubo de 4 caras de 6 x 25 cm.	Ceport	Cumple las EE.TT.
11	Ladrillos	Común de color blanco	Ceport	Cumple las EE.TT.

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Empresa con el precio más bajo	Observación del comité de Evaluación
12	Ladrillos	Laminado de 1ra, color uniforme de 6 x 12x 25 cm, como mínimo.	Ceport	Cumple las EE.TT.
13	Listel	para revestidos de paredes de baño, en material cerámico esmaltado, color uniforme, con textura en relieve de 3cm de ancho x 20 cm de largo aproximadamente	Ceport	Cumple las EE.TT.
14	Cal Líquida	Aditivo plastificante para realizar mezcla con cemento en bidón de 5 litros	Ceport	Cumple las EE.TT.
15	Pasta Adhesiva	Pasta Adhesiva plástica de alta resistencia, trabajabilidad y alta adherencia en bolsa de 30 kg, para revestido de azulejos	Ceport	Cumple las EE.TT.
16	Piedra	Bruta en carga de 6 m^3	Ceport	Cumple las EE.TT.
17	Piedra	Losa Rompecabezas	Ceport	Cumple las EE.TT.
18	Piedras	Trituradas de 4ta en carga de 10 toneladas	Ceport	Cumple las EE.TT.
19	Piedras	Trituradas de 5ta en carga de 10 toneladas	Ceport	Cumple las EE.TT.
20	Piedras	Canto Rodado, color rojo en bolsa de capacidad de 50 kg como mínimo	Ceport	Cumple las EE.TT.
21	Pisos	Canto Rodado rojo 28 x 28 cm	Ceport	Cumple las EE.TT.
22	Pisos	cerámico antideslizante, diseños diversos, de 30 x 30 cm del tipo PEI 5	Ceport	Cumple las EE.TT.
23	Pisos	Vainilla acanalada y antideslizante color blanco y negro	Ceport	Cumple las EE.TT.
24	Pisos	Calcáreo rojo de 20 cm x 20 cm	Ceport	Cumple las EE.TT.
25	Teja	Colonial Prensado cerámica de 1ra.	Ceport	Cumple las EE.TT.
26	Tejuelon	Cerámico Prensado de 1ra.	Ceport	Cumple las EE.TT.
27	Zócalo	Calcáreo 10 cm x 20 cm.	Ceport	Cumple las EE.TT.

Determinadas la oferta con el precio evaluado como más bajo y que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, se procedió a evaluar capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos, concluyéndose que la firma **Ceport SRL** cuenta con la capacidad financiera según consta en los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad evaluados por el presente Comité.

Situación Financiera Indicadores				
Oferentes	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Rentabilidad no deberá ser negativo	Observación
Ceport SRL	2,877047482	0,435011705	0,380123205	Cumple

Se ha procedido a evaluar además la experiencia y la capacidad de suministro del oferente con el precio más bajo, concluyéndose que la firma **Ceport SRL,** cumple con los requerimientos establecidos en el PBC.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Empresas	Documentos Legales	Especificaciones Técnicas	Situación Financiera	Experiencia	Capacidad de Suministros
Ceport SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

9. Criterios de adjudicación

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El comité en concordancia a lo

establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 y el Artículo 63 del Decreto 21909/03, propondrá conforme a los siguientes términos la adjudicación al oferente:

a) Que el mismo cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y tiene capacidad técnica y financiera para la provisión del servicio correspondiente al llamado de referencia.

b) Que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, y

c) Que en relación a la parte económica de la oferta, esta se ajusta a los parámetros de los precios del mercado para el bien solicitado.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 11/2015 "Adquisición de Productos e Insumos no Metálicos – Materiales de Construcción, en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma **Ceport SRL.** Por un valor mínimo de **Gs 100.000.000.-** (guaraníes cien millones) y un valor máximo de Gs. **200.000.000**.- (guaraníes doscientos millones), correspondiente a los ejercicios fiscales **2015 y 2016,** atendiendo a que el llamado fue realizado en forma plurianual.

Al ejercicio fiscal 2015 corresponde aplicar un valor mínimo de **Gs. 50.000.000.-** (guaraníes cincuenta millones) y un valor máximo de **Gs. 100.000.000.-** (Cien millones) y al ejercicio fiscal 2016 aplicar un valor mínimo de **Gs 50.000.000-** (guaraníes cincuenta millones) y un valor máximo de **Gs. 100.000.000.-** (cien millones), a continuación de detalla los precios unitarios de los bienes a ser adjudicados:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Total
1	Arena Gorda	Unidad	265.000	Ceport	Nacional	1	265.000
2	Arena Lavada	Unidad	240.000	Ceport	Nacional	1	240.000
3	Azulejo Blanco 15 x 15 cm	m^2	28.500	Cecrisa	Nacional	1	28.500
4	Azulejo 30 x 30 cm	m^2	35.000	Cecrisa	Nacional	1	35.000
5	Baldoson 30 x 30 cm	m^2	27.500	Ceport	Nacional	1	27.500
6	Baldoson 40 x 40 cm	m^2	27.500	Ceport	Nacional	1	27.500
7	Cemento tipo PZ	Unidad	47.500	Vallemi	Nacional	1	47.500
8	Encausador para estacionamiento	Unidad	85000	Ceport	Nacional	1	85.000
9	Guarda para revestido de pared	metros	45.000	Cecrisa	Nacional	1	45.000
10	Ladrillejos	Unidad	3.200	Irene	Nacional	1	3.200
11	Ladrillos común	Unidad	600	Tobati	Nacional	1	600
12	Ladrillos laminado	Unidad	2.700	Irene	Nacional	1	2.700
13	Listel	metros	48.500	Cecrisa	Nacional	1	48.500
14	Cal Líquida	Unidad	37.000	Inatec	Nacional	1	37.000
15	Pasta Adhesiva	Unidad	45.000	Ceramiplast	Nacional	1	45.000
16	Piedra Bruta	Unidad	390.000	Emboscada	Nacional	1	390.000
17	Piedra Losa	m^2	24.000	Emboscada	Nacional	1	24.000
18	Piedras Triturada	Unidad	880.000	Concret mix	Nacional	1	880.000
19	Piedras Triturada	Unidad	880.000	Concret mix	Nacional	1	880.000
20	Piedras Canto rodado	Unidad	25.000	Ceport	Nacional	1	25.000
21	Pisos Canto Rodado	m^2	33.000	Ceport	Nacional	1	33.000
22	Pisos Cerámico	m^2	35.000	Cecrisa	Nacional	1	35.000

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Total
23	Pisos Vainilla	m^2	25.000	Ceport	Nacional	1	25.000
24	Pisos Calcáreo rojo	m^2	22.500	Ceport	Nacional	1	22.500
25	Teja Colonial	Unidad	1.700	Tobati	Nacional	1	1.700
26	Tejuelon Cerámico	Unidad	2.400	Tobati	Nacional	1	2.400
27	Zócalo Calcáreo	metros	15.000	Ceport	Nacional	1	15.000
Precio Total IVA Incluido							**3.271.600**

El monto de adjudicación propuesto por el Comité, se ajusta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, fundado en el CDP Nº **842/2015**, y la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016 se encontrará supeditado a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación 2016, conforme al monto establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 11/2015.

Es nuestro informe.

Prof. C.P. Derlis Daniel Lugo
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador

Prof. Econ. Juan Ramón Melgarejo
Miembro

Abg. Atanasio Belotto Vouga
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

C.P. Félix Concepción Pagliaro Romero
Miembro